



Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en las pruebas selectivas convocadas por el sistema de concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral fijo por el turno de promoción interna (Resolución de 22 de diciembre de 2023; BOE núm. 310, de 28 de diciembre).

Por Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOE n.º 75, de 26 de marzo de 2024), de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se aprobó a relación provisional de personas admitidas en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para la provisión de plazas de personal laboral fijo por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2023 (BOE n.º 310, de 28 de diciembre de 2023).

Dado que todas las personas aspirantes han sido admitidas a participar en las pruebas selectivas, no se procedió a la exclusión de ninguna de las personas aspirantes. Sin perjuicio de lo anterior, se estableció que, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes habrán de comprobar que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidas, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para, en su caso, poder subsanar el defecto o alegar su omisión en dicha relación.

Durante el referido plazo, en fecha 3 de marzo de 2024, D. Juan Carlos Domínguez Navas formuló, alegación al no constar, ni como admitido ni como excluido, en la citada relación provisional de personas admitidas en las pruebas selectivas. Efectuadas las comprobaciones oportunas, se constata que el referido aspirante presentó su solicitud y documentación correctamente y en plazo para poder participar en el presente proceso selectivo, cumpliendo con todos los requisitos de la convocatoria, por lo que procede subsanar su omisión en la relación de personas admitidas para su participación en las pruebas selectivas.

Esta Presidencia resuelve:

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas para participar en las referidas pruebas selectivas, y hacer pública dicha relación definitiva, para general conocimiento, en la intranet y en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas: <https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones/>.



Segundo. Las personas aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y en el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma. La Presidenta del Tribunal de Cuentas, P. D. (Resolución de 8 de junio de 2009), el Secretario General del Tribunal de Cuentas, Carlos Cubillo Rodríguez.

